

La Prevención de accidentes vehiculares es una Alta Prioridad para **PETRO PRODUCTS** por lo que se compromete a realizar las gestiones necesarias que se mencionan a continuación:

- ✓ Los conductores tienen el deber y la obligación de conocer y respetar las regulaciones de tránsito.
- ✓ Cumplir rigurosamente los límites de velocidad establecidos por Ley.
- ✓ Portar la licencia para conducir vigente y haber aprobado el curso de manejo defensivo.
- ✓ Contar con autorización necesaria cada vez que haya previsto realizar un viaje.
- ✓ Verificar diariamente, antes de su uso, el buen funcionamiento del vehículo, informar de inmediato en caso de presentar alguna falla.
- ✓ Verificar y mantener el buen estado de los elementos de seguridad tales como: cinturón de seguridad, herramientas, botiquín de primeros auxilios, extintor, llanta de auxilio, apoya cabezas, balizas, entre otros.
- ✓ Usar y exigir el uso permanente de los cinturones de seguridad el conductor y a los pasajeros.
- ✓ Mantener el orden y limpieza del vehículo
- ✓ Realizar el control de los vehículos utilizados durante el día, asegurar que los mismos queden estacionados en los lugares asignados y en la posición que corresponda.
- ✓ Monitorear el vehículo mediante un rastreo satelital para verificar el desempeño del conductor.
- ✓ Evitar daño materiales, daño al medio ambiente, daño a la propiedad privada o pública.
- ✓ Evitar y controlar de manera inmediata los derrames o pérdidas de combustible y/o aceites.
- ✓ Informar inmediatamente a su superior en caso de emergencia que involucre vehículos operados por **PETRO PRODUCTS**. Por ningún motivo, tratar de arreglar la situación sin un reporte previo a la Gerencia.
- ✓ **PETRO PRODUCTS**, no pagará ni reembolsará a un empleado multas ocasionadas por infracciones de tránsito.

El personal de **PETRO PRODUCTS** en general y los conductores de vehículos deberán cumplir estrictamente con las siguientes prohibiciones:

- ✓ Conducir un vehículos propio o alquilados por la empresa sin autorización de un superior.
- ✓ Conducir bajo los efectos del consumo de alcohol y/o drogas.
- ✓ Fumar o permitir fumar dentro del vehículo
- ✓ Utilizar teléfonos celulares o realizar cualquier actividad que distraiga al conductor.
- ✓ Transportar pasajeros ajenos a la empresa, sin autorización expresa de un inmediato superior.
- ✓ Conducir en horario nocturno, excepto en caso de emergencia y con autorización previa de Gerencia.
- ✓ Utiliza vehículo bienes de la empresa, as su cargo, para fines diferentes a los asignados en sus labores normales, sin autorización expresa del inmediato superior.
- ✓ Transportar sustancias peligrosas o dañinas para la salud propia o de terceros.

El desacato a cualquier de las directrices contenidas en la presente políticas constituye una violación crítica alza obligaciones del trabajador y serán causa grave o suficiente de sanción de acuerdo acaso, llegando al retiro definitivo.



Julio Eduardo Valdés Vásquez

GERENTE GENERAL